CUADERNILLO: C/021/2019.

DENUNCIANTES: COALICIÓN “ORDEN Y DESARROLLO POR QUINTANA ROO”.

DENUNCIADO: EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

AUTO DE AVISO DE DESECHAMIENTO DE QUEJA

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los treinta días del mes de julio de dos mil diecinueve, el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, Nora Leticia Cerón González, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio número DJ/2137/19, suscrito por el Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual en atención a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 427 de la referida Ley de Instituciones, informa a este Tribunal el desechamiento de la queja radicada por dicho órgano comicial bajo el número IEQROO/PES/09/19.- -

VISTO lo de cuenta, la Magistrada Presidenta, con fundamento en los artículos 223, fracción III y 430 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.- -

- **ACUERDA** -

ÚNICO. Téngase por presentado el oficio número DJ/2137/19, suscrito por el Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se sobresee la queja radicada por dicho órgano bajo el número IEQROO/PES/09/19; con los referidos documentos intégrese el cuadernillo respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **C/021/2019**, en atención a lo señalado, archívese el mismo para los efectos legales que procedan.- -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia

Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.- -